

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 19/03/2025, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral, por la que se acuerda dar publicidad a la sanción recaída en el procedimiento sancionador SL/0003/2023/H, iniciado mediante acta de infracción número I452023000028773 levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Toledo a la empresa AMV SL. [2025/2669]

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y del Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 271/2007, de 11 de septiembre, sobre publicación de sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, se acuerda dar publicidad en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en la Página Web www.seguridadlaboral.castillalamancha.es de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la sanción impuesta, en los términos siguientes:

Razón social de la empresa sancionada: AMV S.L.

Sector de Actividad: Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado.

Código de Identificación Fiscal: B78116704.

Domicilio social: C/ Naranja de Bulnes, 8-28944-Fuenlabrada (Madrid).

Infracción cometida: Artículo 13.10 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Sanción económica impuesta: 49.181€.

Fecha de extensión del acta de infracción: 28 de abril de 2023.

Fecha de firmeza de la resolución sancionadora: 19 de diciembre de 2023.

Toledo, 19 de marzo de 2025

La Viceconsejera de Empleo, Diálogo Social
y Seguridad y Salud Laboral
NURIA BERTA CHUST MARTÍNEZ